

ACTA N°035-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Siendo las 11:08 horas del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Bertila Liduvina García Díaz y la Dra. Sally Karina Torres Alvarado; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Dr. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha Viernes 15 de Noviembre del 2024.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El Secretario Académico da lectura a las Actas de Consejo de Facultad:

- ACTA N°029-2024-CF-FIIS_09.09.2024
- ACTA N°030-2024-CF-FIIS_17.09.2024
- ACTA N°031-2024-CF-FIIS_23.09.2024
- ACTA N°032-2024-CF-FIIS_04.10.2024

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros aprueban por unanimidad las Acta de Consejo de Facultad.

2. GRADOS Y TÍTULOS.

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°103-2024-CGT-FIIS**, de fecha 02 de Octubre del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 01 de Octubre del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia al egresado que inició sus estudios antes de la Ley Universitaria N° 30220 y cumplen con los Art. 64° y Art. 67° del “Reglamento de Grados y Títulos UNAC”; aprobado en la Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30.06.2021 (Vigente a la fecha).

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ORTEGA ARIAS KAREN YESABELLA	04	ESPINOZA SOTIL YESSER
02	MENDIETA TRUENQUE GLADYS CARMEN	05	URETA VILCAS RAY RONALD
03	VICENTE MENDIETA ANGÉLICA MARÍA		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
06	CAMARENA ROJAS JERRY RUBEN	07	CERNA OBLITAS EDSON SCOTT

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°107-2024-CGT-FIIS**, de fecha 23 de Octubre del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 01 de Octubre del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a los egresados que iniciaron sus estudios en el semestre académico 2014-B, 2015-A y 2015-B; obtendrán el Grado académico de bachiller en referencia con lo establecido en la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019 donde aprueba la modificación de la “Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC”.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PACHECO NOLAZCO YESSANIA MARIBEL

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
02	PELAEZ CAMPOS EDINSON LEANDRO	04	CACERES OTINIANO GRECIA NOELIA
03	YALLE RIOS BRYAN GERARDO	05	COSSIO AVALOS MICHELLE ESTHEFANY

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°109-2024-CGT-FIIS**, de fecha 04 de Noviembre del 2024, de los informes de conformidad de los Bachilleres que solicitan el Título Profesional en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 30 de Octubre del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL**:

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	RIOS CHIUCA JAIME ARTURO	05	ALBA SANCHEZ ANGEL MARTIN
02	TINCO CUARESMA OSCAR	06	CHOQUEHUANCA TORREL ERIKA SUSANA
03	SANCHEZ CASTILLA JUAN MANUEL	07	JANAMPA PARIONA KAREN
04	ARIAS OLAZABAL DEBORATH SARA	08	CCORAHUA ESPINOZA JANET IRAIDA MILAGROS

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
09	PRATOLONGO GUERRERO MÓNICA MAITÉ	10	CHAVEZ MARTINEZ PIERO ALEXANDER

• El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°110-2024-CGT-FIIS**, de fecha 04 de Noviembre del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 30 de Octubre del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a los egresados que iniciaron sus estudios en el semestre académico 2014-B, 2015-A y 2015-B; obtendrán el Grado académico de bachiller en referencia con lo establecido en la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019 donde aprueba la modificación de la “Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC”.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MARQUEZ AGUILAR ESTEFANY ESTHER

• El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°109-2024-CGT-FIIS**, de fecha 04 de Noviembre del 2024, de los informes de conformidad de los Bachilleres que solicitan el Título Profesional en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 30 de Octubre del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL**:

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON	03	BRINGAS VERA ROSMERY YESENIA
02	CELIS BARAZORDA MARIA FERNANDA		

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

➤ INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN:

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1055-2024-D-FIIS**, de fecha 25 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°362-UIFIIS-2024**, de fecha 22 de Octubre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, Titulado: “**HABILIDADES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DESPUÉS DE PANDEMIA COVID-19**”.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, con Resolución N°131-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 22 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, Titulado: “**HABILIDADES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DESPUÉS DE PANDEMIA COVID-19**”, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 03 (Tres) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°432-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1056-2024-D-FIIS**, de fecha 25 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°363-UIFIIS-2024**, de fecha 22 de Octubre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, Titulado: “**DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA EMPRESA FIESTA TOURS INTERNATIONAL**”,

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el

Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, con Resolución N°130-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 22 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, Titulado: **"DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA EMPRESA FIESTA TOURS INTERNATIONAL"**, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 06 (Seis) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°438-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1065-2024-D-FIIS**, de fecha 28 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°364-UIFIIS-2024**, de fecha 22 de Octubre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, Titulado: **"LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO"**,

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, con Resolución N°132-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 22 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, Titulado: **"LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO"**, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 09 (Nueve) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°441-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1078-2024-D-FIIS**, de fecha 30 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°374-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, Titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORAS DE LA FIIS-UNAC-2023"**,

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, con Resolución N°139-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 29 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, Titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORAS DE LA FIIS-UNAC-2023"**, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 08 (Ocho) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°439-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1096-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°384-UIFIIS-2024**, de fecha 04 de Noviembre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO**, Titulado: **"APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO AUTÓNOMO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN EN LA FIIS UNAC 2023"**,

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 04 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO**, con Resolución **N°145-2024-UIFIIS-UNAC**, de fecha 04 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **MG. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO**, Titulado: **"APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO AUTÓNOMO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN EN LA FIIS UNAC 2023"**, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 11 (Once) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°331-2024-R, de fecha 22 de Julio del 2024.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1109-2024-D-FIIS**, de fecha 06 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°387-UIFIIS-2024**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, Titulado: **"PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE ALMACÉN UTILIZANDO LA METODOLOGÍA LEAN WAREHOUSE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ORDER PICKING EN UN OPERADOR LOGÍSTICO DEL CALLAO"**,

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, la Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 04 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, con Resolución N°148-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 04 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, Titulado: **"PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE ALMACÉN UTILIZANDO LA METODOLOGÍA LEAN WAREHOUSE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ORDER PICKING EN UN OPERADOR LOGÍSTICO DEL CALLAO"**, desarrollado con **CRONOGRAMA** de ejecución de 10 (Diez) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°442-2024-R, de fecha 12 de Agosto del 2024.

➤ **PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN:**

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1072-2024-D-FIIS**, de fecha 29 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°365-UIFIIS-2024**, de fecha 22 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, Titulado: **“APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MICROEMPREENDEDORES INDIVIDUALES: ENFOQUE EN ELEMENTOS CLAVE PARA EL ÉXITO EMPRESARIAL”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, con Resolución N°133-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 22 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, Titulado: **“APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MICROEMPREENDEDORES INDIVIDUALES: ENFOQUE EN ELEMENTOS CLAVE PARA EL ÉXITO EMPRESARIAL”**, desarrollado con el apoyo del Docente **DR. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO** y la Docente **MG. GODOY ZAVALA ROSA ADELA**, desarrollado con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1085-2024-D-FIIS**, de fecha 30 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°383-UIFIIS-2024**, de fecha 30 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, Titulado: **“IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTITUDES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, con Resolución N°144-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 30 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO**, Titulado: **“IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTITUDES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**; desarrollado con el apoyo del Estudiante **LUIS ARCANGEL VALDIVIA CHÁVEZ**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1113-2024-D-FIIS**, de fecha 06 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°373-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS**, Titulado:

“RELACIÓN ENTRE LA METODOLOGÍA STEAM Y EL APRENDIZAJE DE ECUACIONES DIFERENCIALES EN ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE CÁLCULO III EN LA FIIS-UNAC, 2025”.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS**, con Resolución N°138-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 28 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS**, Titulado: **“RELACIÓN ENTRE LA METODOLOGÍA STEAM Y EL APRENDIZAJE DE ECUACIONES DIFERENCIALES EN ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE CÁLCULO III EN LA FIIS UNAC, 2025”**; desarrollado con el apoyo del Docente **MG. JOSE MARCELINO GARAY TORRES** y el Docente **MG. OMAR TÚPAC AMARU CASTILLO PAREDES**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1083-2024-D-FIIS**, de fecha 30 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°375-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, Titulado: **“AUTOMATIZACION ROBÓTICA DE PROCESOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EXÁMENES DEL CURSO DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, con Resolución N°134-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 24 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, Titulado: **“AUTOMATIZACION ROBÓTICA DE PROCESOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EXÁMENES DEL CURSO DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD”**; desarrollado con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1097-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°385-UIFIIS-2024**, de fecha 04 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, Titulado: **“USO DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN PARA MODELAR Y MEJORAR PROCESOS INDUSTRIALES EN EMPRESAS DEL CALLAO”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019 CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 04 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, con Resolución N°146-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 04 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, Titulado: **“USO DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN PARA MODELAR Y MEJORAR PROCESOS INDUSTRIALES EN EMPRESAS DEL CALLAO”**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1074-2024-D-FIIS**, de fecha 29 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°376-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**, Titulado: **“COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I Y II DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2025”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**, con Resolución N°140-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 29 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**, Titulado: **“COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I Y II DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2025”**; desarrollado con el apoyo del personal Administrativo **SR. JOSÉ VICENTE CAPUÑAY HERRERA** y con el apoyo de la Estudiante de Posgrado **KATJA JANETH RUIZ MARAVI**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1078-2024-D-FIIS**, de fecha 29 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°377-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, **MG. YESENIA GUEVARA VALDIVIEZO**, Titulado: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN BASE A LA NORMA ISO 45001:2018 Y SU INFLUENCIA CON LA SATISFACCIÓN LABORAL EN UNA EMPRESA TEXTIL - 2024”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, **MG. YESENIA GUEVARA VALDIVIEZO**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, **MG. YESENIA GUEVARA VALDIVIEZO**, con Resolución N°141-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 28 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, **MG. YESENIA**

GUEVARA VALDIVIEZO, Titulado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN BASE A LA NORMA ISO 45001:2018 Y SU INFLUENCIA CON LA SATISFACCIÓN LABORAL EN UNA EMPRESA TEXTIL - 2024"**; desarrollado con el apoyo de la Estudiante **KATJA JANETH RUIZ MARAVI** con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1102-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°378-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, Titulado: **"DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN FORMATO PDF BAJO LAS DIRECTRICES UNAC 2024"**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, con Resolución **N°142-2024-UIFIIS-UNAC**, de fecha 29 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, Titulado: **"DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN FORMATO PDF BAJO LAS DIRECTRICES UNAC 2024"**; desarrollado con el apoyo del Docente colaborador **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA** con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1084-2024-D-FIIS**, de fecha 30 de Octubre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°379-UIFIIS-2024**, de fecha 29 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, Titulado: **"FACTORES CRÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CALLAO 2025"**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, con Resolución **N°143-2024-UIFIIS UNAC**, de fecha 29 de Octubre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, Titulado: **"FACTORES CRÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CALLAO 2025"**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1098-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°386-UIFIIS-2024**, de fecha 04 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**, Titulado:

“SISTEMATIZACION DE PROCESOS EN LA ENSEÑANZA SEGÚN EL MODELO DE BELA BANATHY Y LA PRODUCTIVIDAD EN LOS ALUMNOS DEL CURSO DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO DE LA EPII-UNAC”.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 04 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**, con Resolución N°147-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 04 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**, Titulado: **“SISTEMATIZACION DE PROCESOS EN LA ENSEÑANZA SEGÚN EL MODELO DE BELA BANATHY Y LA PRODUCTIVIDAD EN LOS ALUMNOS DEL CURSO DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO DE LA EPII-UNAC”**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1100-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°389-UIFIIS-2024**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, Titulado: **“APLICACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO ESTUDIO DEL TRABAJO DE LA FIIS-UNAC-2024”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 05 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, con Resolución N°150-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 05 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL**, Titulado: **“APLICACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO ESTUDIO DEL TRABAJO DE LA FIIS-UNAC-2024”**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1112-2024-D-FIIS**, de fecha 06 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°390-UIFIIS-2024**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN**, Titulado: **“EL USO DE REDES SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-UNAC, 2024”**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de

Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019. Que, en Sesión Extraordinaria del día 05 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN**, con Resolución N°151-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 06 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN**, Titulado: **"EL USO DE REDES SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-UNAC, 2024"**; desarrollado con el apoyo del Docente **DR. SALAZAR VILLAVICENCIO ISMAEL EDWIN**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1124-2024-D-FIIS**, de fecha 07 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°391-UIFIIS-2024**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA**, Titulado: **"IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL REPOSICIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO A TRAVES DEL MARKETING DIGITAL EN 2025"**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad; Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019. Que, en Sesión Extraordinaria del día 05 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA**, con Resolución N°152-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 06 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA**, Titulado: **"IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL REPOSICIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO A TRAVES DEL MARKETING DIGITAL EN 2025"**; desarrollado con el apoyo de la Docente **DRA. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1101-2024-D-FIIS**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; donde se remite el **OFICIO N°388-UIFIIS-2024**, de fecha 05 de Noviembre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, Titulado: **"EL USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-UNAC, 2024"**.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 05 de Noviembre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, con Resolución N°149-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 05 de Noviembre del 2024.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, Titulado: **"EL USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA MEJORAR EL**

RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-UNAC, 2024"; desarrollado con el apoyo del Docente **MG. FARFÁN AGUILAR JOSÉ ANTONIO**, con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles).

4. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025-FIIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1127-2024-D-FIIS**, de fecha 08 de Noviembre del 2024, donde se remite el **OFICIO N°01-2024-SG-FIIS**, donde el **JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIIS**, remite **EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, la Ley No 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (**SINEACE**);

Que, según el Artículo 39, Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.3. Órganos de Apoyo Administrativo: (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU del 28jun22), c) Comité de Servicios Generales;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN APROBAR, EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, de la universidad nacional del callao; el mismo que consta de Catorce (14) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

5. PROBABACIÓN DE SYLLABUS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B, DE DOCENTES DAII-FIIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1025-2024-D-FIIS**, de fecha 15 de Octubre del 2024, donde se remite el **OFICIO N°212-2024-DAII-FIIS**, de fecha 14 de Octubre del 2024, referente a los Sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **ACUERDAN APROBAR**, los **SÍLABOS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

6. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE:

• PROMOCIÓN: MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR.

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°039-2024-CRPD-FIIS**, de fecha 11 de Noviembre del 2024, mediante el cual la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el **INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024**, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de **PROMOCIÓN** del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.**

Que, con Resolución N° 282-2022-CU del 07 de Diciembre del 2022, el Consejo Universitario **RATIFICÓ**, a partir del 01 de enero de 2023 y por el periodo de Ley, al Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**; Que, según **OFICIO N°039-2024-CRPD-FIIS**, de fecha 11 de Noviembre del 2024, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el **INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024**, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de **PROMOCIÓN** del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.**

Luego de las deliberaciones los señores consejeros **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **PROMOCIÓN** del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**.

Siendo las 12:14 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO